



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad **NEGOCIOS MINEROS S.A**, representada legalmente por el señor **ROBERT WILLIAM ALLEN N**, que dentro del expediente No. **7151**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 20 de junio 2013-RESOLUCION No: 087137. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE**.----- **ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** la suspensión de obligaciones emanadas del Contrato de Concesión para la Exploración y Explotación Minera radicado con el N° **7151**, cuyo titular es La Sociedad **NEGOCIOS MINEROS S.A**, con NIT N° 811.041.103-8, representada legalmente por el señor **ROBERT WILLIAM ALLEN**, identificado con cédula de extranjería N° 257.618, suscrito el 09 de Diciembre de 2008, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de enero de 2009, con el Código N° **HJBF-11**, desde el 17 de junio de 2012 hasta el 17 de junio de 2013 y por tres meses más es decir hasta el 17 de septiembre de 2013, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de explotación.--**PARÁGRAFO:** En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 18 de septiembre de 2013.--**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la Póliza Minero Ambiental N°05-DL0055359, expedida por la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.- CONFIANZA-**, por un valor asegurado de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 22.200.250,00)** y con una vigencia desde el 22 de Diciembre de 2012 al 22 de diciembre de 2013, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** el pago del Canon Superficial de la tercera anualidad por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SESE PESOS (\$120.954.986)**, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo--**ARTÍCULO QUINTO: REQUERIR** al titular minero para que haga los reajustes al pago de los Canones Superficiales de la Primera y Segunda Anualidad, de conformidad a lo establecido en la



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 510 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

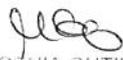
Secretaría de Minas

parte motiva del presente acto administrativo, para lo cual se otorga un plazo de 10 días, posteriores a la ejecutoriedad del presente acto administrativo. ---ARTÍCULO SEXTO: REQUERIR al titular minero para que presente el Programa de Trabajos y Obras (PTO), al término del periodo de suspensión de obligaciones otorgado mediante el presente acto administrativo.---ARTICULO SEPTIMO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTICULO OCTAVO: Enviar copia de la Resolución N° 051870 del 30 de mayo de 2012 y del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería –ANM- para lo de su competencia.---ARTICULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE-- Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

29 JUL. 2013

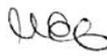
a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

02 AGO. 2013

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -- Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica